

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-43/2020-INC-1

INCIDENTISTAS: SERGIO VITE CASANOVA Y SCHEREZADA DEL ÁNGEL GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE TANCOCO, VERACRUZ

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA DÍAZ TABLADA

SECRETARIO: JOSUÉ RODOLFO LARA BALLESTEROS

COLABORÓ: KARLA TÉCATL GARCÍA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil veintiuno¹.

RESOLUCIÓN relativa al incidente de incumplimiento promovido por la parte actora en lo principal, respecto a la sentencia dictada el veintiocho de septiembre de dos mil veinte en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Del contexto.....	2
II. Incidente de incumplimiento de sentencia.....	3
CONSIDERANDOS	6
PRIMERO. Competencia.....	6
SEGUNDO. Cuestión previa	7

¹ En adelante las fechas serán referentes al año en curso, salvo consideración en contrario.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-43/2020-INC-1**

TERCERO. Cumplimiento	8
CUARTO. Apercibimiento.....	27
QUINTO. Efectos del incidente de incumplimiento.....	27
R E S U E L V E	30

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN

Este Tribunal Electoral considera **parcialmente fundado** el incidente y en **vías de cumplimiento** la sentencia del juicio al rubro indicado, por parte del Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz en lo relativo a la asignación de la remuneración a la que tienen derecho los Agentes y Subagentes Municipales; e **incumplida** en lo que respecta a la modificación al presupuesto para el ejercicio 2020.

ANTECEDENTES

I. Del contexto.

De lo narrado por la parte incidentista en su escrito y de las constancias que obran en autos se advierte lo siguiente:

1. Presentación de demanda. El siete de mayo de dos mil veinte, los actores promovieron juicio ciudadano ante este Tribunal en el cual reclamaron el pago de una remuneración como **autoridades auxiliares** del Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz. En consecuencia, la Magistrada Presidenta de este Tribunal ordenó integrar el expediente **TEV-JDC-43/2020**, el cual fue turnado para su instrucción a su Ponencia.

2. Sentencia de este Tribunal. El veintiocho de septiembre de la pasada anualidad, este Tribunal Electoral dictó sentencia en el expediente **TEV-JDC-43/2020**, en la cual se concluyó que los Agentes y Subagentes Municipales tienen derecho a recibir una remuneración adecuada por el desempeño de sus cargos, por tanto, se ordenó al Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz y al Congreso del